



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Boletín No 115

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2019

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Décima Sexta Sesión del Segundo Periodo Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, en la cual se conocieron las siguientes Iniciativas con Proyecto de Decreto:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los párrafos segundo y tercero del Artículo 186 de la Constitución Política del Estado, a efecto de eliminar la asignación vitalicia de seguridad a los ex gobernadores con cargo al erario público.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila; la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila, y de la Ley de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, mediante la cual se propone incorporar en las leyes antes mencionadas, las modificaciones conducentes que permitan a los municipios asumir, a través de convenios de coordinación, funciones o servicios que correspondan a la entidad.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone expedir una Ley para la Protección, Apoyo y Promoción de la Lactancia Materna para el Estado de Coahuila. Su objeto será proteger, apoyar y promover la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, a fin de establecer las condiciones para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, con base en el interés superior de la niñez, que es la prioridad que ha de otorgarse a los derechos de los lactantes y niños pequeños.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido de la fracción V del artículo 81 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Coahuila, en relación a contar con protocolos en materia de seguridad pública.

5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar la fracción IX del Artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación a la publicación de sentencias emitidas por los juzgadores y magistrados, entre las atribuciones del Consejo de la Judicatura.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Salud, con objetivo de incorporar al sistema estatal de salud, la medicina integrativa, en la que se incluya lo relacionado a la fitoterapia, homeopatía, acupuntura, entre otros.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el apartado B del Artículo 261 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone imponer de seis meses a 4 años de prisión y de 150 a 500 días multa, por maltrato animal.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone reformar la fracción II del artículo 8 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila, con el fin de que personas con mayores capacidades o mejores conocimientos en el deporte, estén al frente de las direcciones o cualquier sea su denominación.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar el contenido del párrafo segundo y adicionar cuatro párrafos más a la fracción I; modificando también el contenido del segundo párrafo de la fracción II del Artículo 326 del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, en relación a que el delito de conducir en estado de ebriedad se ajuste a una proporcionalidad de la pena más justa, y que contenga elementos cuantitativos en relación a los niveles de alcohol que deben ser evaluados por la autoridad.

10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 247 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila, con objeto de establecer que en las licencias de conducir que se expidan a las personas con discapacidad, se indique la clasificación del tipo de discapacidad que adolece.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos, los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen de la Comisión e Gobernación Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al Artículo 648 de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Las personas que ejerzan la patria potestad, guarda y custodia, o tutela, de niñas, niños o adolescentes, no les podrán infligir castigo corporal alguno que atente contra la dignidad humana, como forma de corrección disciplinaria.

2.- Luego de aprobarse la dispensa de la lectura integral de los dictámenes formulados, se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Hacienda de los Proyectos de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



Decreto por los que se expiden las Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020, de los Municipios de: Abasolo, Arteaga, Candela, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Nadadores, Ocampo, Progreso, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro y Sierra Mojada.

3.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, del Proyecto de Decreto por el que se agrega un segundo párrafo al Artículo 14, y se modifica la fracción III del Artículo 43 de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de prohibir el uso de insecticidas, plaguicidas y/o pesticidas de cualquier fórmula química dañina para las abejas y otros insectos polinizadores.

4.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, del Proyecto de Decreto por el que se modifica el contenido del Inciso C) del Artículo 3 del Capítulo I, referente al concepto de ABEJA, y se adiciona el Inciso D), referente a la Abeja Reina, de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

5.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, del Proyecto de Decreto por el que se agrega un segundo párrafo al Artículo 14; se modifica la fracción III del Artículo 43 de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de prohibir el uso de insecticidas, plaguicidas y/o pesticidas de cualquier fórmula química dañina para las abejas y otros insectos polinizadores.

6.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, del Proyecto de Decreto por el que se modifica el contenido del Inciso C) del Artículo 3 del Capítulo I, referente al concepto de ABEJA, y se adiciona el Inciso D) a éste artículo, referente a la Abeja Reina, de la Ley Apícola para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

7.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, del Proyecto de Decreto por el que se modifica el contenido del Artículo 33 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

Artículo 33. La alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mismas, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, por lo que se deberá:

I. Establecer un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo;



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



II. Implementar las acciones preventivas, de seguridad y justicia, para enfrentar y abatir la violencia feminicida;

III. Elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres;

IV. Asignar los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, y,

V. Hacer del conocimiento público el motivo de la alerta de violencia de género contra las mujeres, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar.

8.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Proyecto de Decreto por el que se reforma el contenido de la fracción VI del Artículo 3, así como para adicionar el inciso v) al Artículo 3 Bis, de la Ley para Promover la Igualdad y Prevenir la Discriminación en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de derechos humanos y no discriminación por motivos de identidad o expresión de género.

9.- Dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, del Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de establecer la coordinación de esfuerzos de las comisiones municipales en los rubros de educación, ciencia, tecnología y desarrollo económico como objetivos de esta Ley; además de incorporar al Consejo General Ciudadano al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo del Congreso del Estado y establecer que el Consejo General Ciudadano sesione cuatro veces al año.

10.- Dictamen de la Comisión de Deporte y Juventud del Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo segundo del Artículo 35; se adicionan las fracciones XI y XX del Artículo 5, recorriendo las subsecuentes; los Artículos 9 bis, 9 bis 1 y 9 bis 2, además de agregar el inciso c) a la fracción VII del Artículo 13; todos de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, con objeto de fortalecer el impulso al deporte adaptado.

11.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y no Discriminación del Proyecto de Decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Prevención, Asistencia y Atención de la Violencia Familiar, con la finalidad de armonizar algunos de sus contenidos con otras leyes estatales vigentes.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



12.- Dictamen de la Comisión de Deporte y Juventud del Proyecto de Decreto por el cual se reforman los Artículos 3 fracción VIII, 9, 19 fracción II, 20 fracción V, y 29 fracción VI; además de adicionar el Artículo 26 bis y el Título Segundo Bis, así como los Artículos 12 bis, 12 bis1, 12 bis 2 y 12 bis 3; todos de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por otra parte, las Diputadas y los Diputados aprobaron los Acuerdos siguientes:

-Acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, para solicitar al Gobierno Municipal de Castaños y a la Subdirección de Protección Civil del Estado, para que en la medida de lo posible, coadyuven y apoyen las labores que realizan los Bomberos Voluntarios del Municipio de Castaños.

- Acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, para exhortar a los integrantes del Ayuntamiento de Parras a que resuelvan sus diferencias conforme lo establece el Código Municipal para el Estado, y cumplan cada uno con sus obligaciones que le corresponden conforme a su encargo, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

- Acuerdo de la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas, en atención a un escrito de la Síndico de Mayoría, Síndico de Primera Minoría, Sexta Regidora y Segundo Regidor del Ayuntamiento de Viesca, mediante el cual se hace un atento y respetuoso llamado al Ayuntamiento de Viesca a que resuelvan sus diferencias, conforme lo establece el Código Municipal para el Estado, y cumplan cada uno con sus obligaciones que le corresponden conforme a su encargo, con estricto apego a las disposiciones constitucionales y legales aplicables

- Acuerdo de la Comisión de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo, con relación a la Iniciativa Popular mediante la cual plantean una reforma al artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, planteada por el Ing. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

Diputadas y Diputados plantearon Proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:

1.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, proporcione a la brevedad la información relativa a su caída en cuanto a desempeño, según se advierte en varios de los indicadores contenidos en el II Informe de Gobierno, para el efecto de que los miembros de este Congreso, con mayor conocimiento de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2019, Año del respeto y protección de los derechos humanos en el Estado de Coahuila de Zaragoza”



causa, tomen en los próximos días la mejor decisión al emitir su voto respecto a los dictámenes relativos a la Iniciativa de Ley de Ingresos y al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador; al Gobernador de Coahuila, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís; al Gobernador de Durango, Doctor José Rosas Aispuro Torres; a los Presidentes Municipales de Torreón, Matamoros y Francisco I. Madero, Licenciado Jorge Zermeno Infante, C. Horario Piña Ávila y C. Jonathan Avalos Rodríguez, respectivamente; así como a los Presidentes Municipales de Gómez Palacio y Lerdo, Durango, C. Marina Vitela Rodríguez y Licenciado Homero Martínez Cabrera, a que generen un diagnóstico participativo que impulse un nuevo modelo de desarrollo sostenible para la Laguna, con relación al grave problema del agua en la Región Lagunera.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Presidente Municipal de Frontera, Florencio Siller Linaje, para que respete el derecho a la libertad de expresión de medios de comunicación, funcionarios públicos y de la ciudadanía en general.